

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que el apoderado judicial de la señora **MARIA PIEDAD MARTINEZ MONCADA**, solicitó requerir al señor Personero Municipal el doctor **WILSON GIOVANNY CASTRO ORTIZ**, para que allegue el álbum fotográfico de la diligencia realizada el 18 de marzo de 2022, sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. 115-11499 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, fotografías que fueron aportadas con el presente memorial; consecuentemente solicitó aplazamiento de la audiencia contenida en el audiencia de contracción de dictamen artículos 228 y 231 del C.G.P, programada para el 3 de mayo de 2022, a partir de las 9:00 A.M, en razón a que dicho álbum fotográfico es de vital importancia para dicha diligencia, pues es un evidencia probatoria para contrainterrogar a los perito y así garantizar el debido proceso y del derecho de contradicción de su representada.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 2 de mayo de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST. NO	152/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE LEGAL MINERA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2021-00099-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS:	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA RUTH DOLLY ORTIZ PARRA MARIA PIEDAD MARTINEZ MONCADA GUILLERMO MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA JESUS DARIO MARTINEZ MONCADA ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA

Verificada las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

PONER en conocimiento el memorial y sus anexos presentado por el apoderado judicial de la señora **MARÍA PIEDAD MARTINEZ MONCADA**, visible en el archivo 92 del expediente electrónico, para que si a bien lo considera se pronuncie sobre el mismo.

REQUERIR al personero municipal de Marmato – Caldas, el doctor **WILSON GIOVANNY CASTRO ORTIZ**, para que informe al Despacho, cuáles fueron los motivos por lo que no se aportaron el álbum fotográfico de la diligencia realizada el 18 de marzo de 2022, sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. 115-11499 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, el cual le fue entregado por el apoderado judicial de la señora **MARÍA PIEDAD MARTINEZ MONCADA**.

Por lo otra parte, y aunado a lo deprecado por el apoderado de la parte demandada **MARIA PIEDAD MARTINEZ MONCADA**, el doctor **CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA**, este judicial ACCEDE al aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 228 del Código General del Proceso, la cual se encuentra programada para el día MARTES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HORA NUEVA DE LA MAÑANA (09:00 AM), y fija como nueva fecha el día JUEVES DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>57</u> del 3 de mayo de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 6 de mayo de 2022 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa942d6530148496f48921a7d1128171f53f16608e239f2195c816a590f6a2e5**

Documento generado en 02/05/2022 08:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>